

Cárcel para un hombre por agredir a dos miembros del 061 y a dos policías locales



Dos miembros del 061 atienden a un herido.

- El acusado requirió la presencia de asistencia sanitaria y la emprendió a golpes y patadas cuando llegaron los efectivos de emergencias

IDEAL. F. GAVILÁN

• ALMERÍA

16 diciembre 201400:19

El Juzgado de lo Penal número 1 de Almería ha impuesto una condena de ocho meses de prisión a un hombre acusado de agredir a dos miembros del Servicio de Emergencias del 061 y a dos agentes de la Policía Local de Almería tras requerir asistencia sanitaria en la calle Granada de la capital.

La sentencia, declarada firme y sobre la que no cabe recurso, declara a J. C., nacido en Madrid y de 49 años, culpable de un delito de atentado y cuatro faltas de lesiones, con la concurrencia de la responsabilidad criminal eximente incompleta de trastorno mental porque el procesado había sido diagnosticado previamente de un trastorno de personalidad en el momento que sucedieron los hechos.

Según recoge la sentencia, a la que ha tenido acceso IDEAL, J. C. requirió la presencia de los servicios sanitarios cuando caminaba por la calle Granada de la capital sobre las 0.30 horas del pasado 22 de agosto.

Hasta el lugar se desplazó una ambulancia del Servicio de Emergencias del 061. Los efectivos encontraron a J. C. «tirado en el suelo y quejándose de dolor en un brazo», por lo que se acercaron para socorrerlo.

Según los hechos probados, el acusado reaccionó «insultándoles y escupiéndoles» hasta que en un momento dado se colocó boca abajo.

Un enfermero y el técnico de ambulancia del 061 se acercaron nuevamente al procesado para ver si se encontraba bien y, según queda probado en la sentencia, J. C. lanzó una patada al técnico de ambulancia y acto seguido se puso de pie para propinar un puñetazo al enfermero y «continuó golpeándolo».

Hasta el lugar de los hechos se desplazaron varias patrullas de la Policía Local de Almería. Ante la llegada de los agentes, el acusado «hizo ademán de agredirles» y pese a que no lo consiguió, «opuso gran resistencia» a ser reducido por los policías.

Lesiones

Al tratar de tranquilizar y reducir al acusado, uno de los agentes sufrió una «sobrecarga articular en el hombro derecho» y tuvo que recibir asistencia sanitaria. Un segundo policía sufrió «una contusión en la mano derecha». En cuanto a los miembros del Servicio de Emergencias del 061, el técnico de ambulancia tuvo que guardar reposo durante cuatro días a causa de «una contusión en el antebrazo izquierdo». Y el enfermero, el peor parado en la agresión, sufrió un «traumatismo facial esquimótico», entre otras lesiones.

El magistrado-juez Luis Miguel Columna Herrera considera los hechos constitutivos de un delito de atentado y de cuatro faltas de lesiones, por lo que condena a J. C. a ocho meses de prisión y al pago de indemnizaciones, de entre 120 y 420 euros, para los cuatro agredidos.